
Solicitud de Cotizaciones de Bienes y/o Servicios

Contratación de: Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV” componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8– INEC.

Ref. No: CO-BM-INEC-CZ8-0002-2023

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564

Comprador: Coordinación Zonal 8-INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 31 de mayo de 2023



Índice de Contenido

| | |
|---|--|
| Carta de Invitación | 1 |
| Solicitud de Cotización (SdC) | 3 |
| Anexo 1: Requisitos del Comprador | 9 |
| Anexo 2: Formularios de Cotización | 14 |
| Anexo 3: Formularios de Contrato | 18 |
| Anexo 4: Términos de Referencia | 32  |

Carta de Invitación

Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8- INEC

No. de Ref. de la SdC.: CO-BM-INEC-CZ8-0002-2023
Fecha de la SdC: 31 de mayo del 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente a la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA-CPV" COMPONENTE EMPADRONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8- INEC, de acuerdo con los lineamientos y términos de referencia que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. Esta contratación tendrá una duración de hasta 214 (doscientos catorce) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, entre los meses de junio a diciembre 2023.
5. Las cotizaciones (Oferta) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las respectivas firmas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 8 INEC ubicada en la Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. piso oficina 209, en la ciudad de Guayaquil, hasta la fecha y hora establecida en los pliegos del proceso. El sobre deberá estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso. *A*

Junto con la cotización (oferta) física deberán adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) deberá estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC.

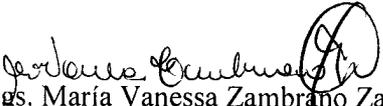
La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) es **15 de junio de 2023, hasta las 16:00 horas** (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día 15 de junio de 2023 a las 16:15 horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

6. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.
7. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,


Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC

Elaborado por: Unidad Administrativa Financiera/ Analista encargado del proceso - INEC
Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial-INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados

Oferentes

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: “VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA-CPV” COMPONENTE EMPADRONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC.
2. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: “VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA-CPV” COMPONENTE EMPADRONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8– INEC con código CO-BM-INEC-CZ8-0002-2023, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564.
3. La Coordinación Zonal 8 INEC invita a los proveedores a cotizar el servicio, y los servicios conexos, *si corresponde*, descritos en el “Anexo 1: Requisitos del Comprador” adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
5. En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco. 

Elegibilidad de los Servicios (y los servicios Conexos, *si corresponde*)

6. El Servicio que haya de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

7. En caso de que el proveedor sea una Joint Venture (JV) todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
8. Un proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un proveedor tiene la nacionalidad de un país si el proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
9. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:
 - (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
10. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*
 - (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b): *ninguno*.
11. Un proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se 

- describe en el anexo a las “Condiciones del Contrato” (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
12. Los proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
- (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
13. Un proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el proveedor:
- (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro proveedor que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro proveedor que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro proveedor que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación

se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

14. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

Autorización del fabricante

15. Para esta contratación no aplica autorización del fabricante.

Validez de las Ofertas

16. Las ofertas deberán ser válidas hasta 90 días.

Aclaraciones

17. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. Vanessa Zambrano al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el 5 de junio del 2023 16:00 horas. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

18. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 en formato físico sumillada y foliada; el oferente deberá adjuntar su oferta y anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

19. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es: 15 de junio del 2023 hasta las 16:00 horas.

20. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. piso oficina 209, Guayaquil, Ecuador.

Atención de Mgs. Vanessa Zambrano – Coordinadora Zonal 8 INEC

Apertura de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

22. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de los términos de referencia, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

a) La comparación será en los términos del precio CIP (lugar de destino final) *que incluye* costo del transporte terrestre y seguro al lugar de destino, para los Servicios que provienen del País del Prestatario; junto con los precios de cualquier requisito de instalación, capacitación, mantenimiento, puesta en marcha y otros servicios. El lugar



de entrega es: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata Oficina 101, Guayaquil, Ecuador.

- b) El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
- c) Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado.
- d) Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US\$.
- e) Experiencia como contratista principal:

El oferente deberá acreditar una experiencia superior a tres (3 años) como prestador del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, contados a partir desde la fecha de entrega de la oferta, para lo cual deberá adjuntar:

- Actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual cuando se trate del sector público con su respectiva factura y retención;
- Facturas con sus respectivas retenciones cuando se trate del sector privado de los servicios relacionados con el objeto contractual, (SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA).

Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante. Debe adjuntar al menos dos contratos por montos del 40% del presupuesto referencial cada uno, ejecutados en los últimos tres años.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los bienes adquiridos, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada.

Adjudicación del Contrato

23. El Contrato será adjudicado al proveedor que:
 - (a) es elegible y ofrece servicios elegibles;
 - (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
 - (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
 - (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
24. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
25. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable. *av*

-
26. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: Coordinadora Zonal 8 INEC

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 4: Términos de Referencia 

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD (a) | PRECIO UNITARIO (b) | PRECIO TOTAL (c) |
|------------------------|--|--------|-----------------|------------------------|---------------------------------|
| 1 | Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8- INEC | meses | 7 | | $c=a*b$ |
| SUBTOTAL (d) | | | | | $d = \dots c$ (todos los ítems) |
| IVA (e) | | | | | $(e) = (d) * 12\%$ |
| TOTAL (f) | | | | | $(f) = (d) + (e)$ |

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

g

1.2 [si aplica] Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

| Servicio | Descripción del Servicio | Cantidad requerida | Unidad física | Lugar donde los servicios serán ejecutados | Plazo de finalización de los servicios |
|-------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|---|
| [ingresar el No del servicio] | [ingresar la descripción del servicio conexo] | [ingresar la cantidad de servicios requeridos] | [ingresar la unidad de los servicios] | [ingresar el nombre del Lugar] | [ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda] |
| | | | | | |

92

1.3 Lista de servicios y términos de referencia ofertados

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS | TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS | TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS |
|------|--|--------|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8- INEC | meses | | | |

Guayaquil, xx de xxxxx de 2023

Firma Autorizada: _____
 Nombre y Cargo del Firmante: _____
 Nombre del Oferente: _____
 Dirección: _____



1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

| N° de Artículo | Descripción de los Servicios de No Consultoría | Cantidad | Unidad | Lugar de prestación del servicio | Fecha de Entrega | | |
|----------------|--|----------|--------|---|------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | | Fecha de inicio | Fecha de finalización | Plazo de Ejecución |
| 1 | Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8- INEC | 7 | meses | Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata Oficina 101, Guayaquil, Ecuador | Junio | Diciembre | 7 meses |

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:



1.5 Experiencia Especifica del Oferente¹

| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA | | | | | | | | |
|--|-----------------|---------------------|-----------|-----------|-------|------------------|-------|---|
| No | CONTRATANTE (*) | OBJETO DEL CONTRATO | UBICACIÓN | VALOR USD | | FECHAS EJECUCIÓN | | PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN - NOMBRE DEL SOCIO (**) |
| | | | | ORIGINAL | FINAL | ORIGINAL | FINAL | |
| A) CONTRATOS EJECUTADOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE Y VIGILANCIA: (DETALLAR) | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$) | | | | | | | | |

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____
 Nombre y Cargo del Firmante: _____
 Nombre del Oferente: _____
 Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecuto asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

| | |
|-------------------------------------|--|
| De: | [Ingresar el nombre del Proveedor] |
| Representante del Proveedor: | [Ingresar el nombre del representante del Proveedor] |
| Título/ Cargo: | [Ingresar el título y cargo del Representante] |
| Dirección: | [Ingresar la dirección del proveedor] |
| Correo electrónico: | [Ingresar el correo electrónico del Proveedor] |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Para: | Coordinación Zonal 8 INEC |
| Representante del Comprador: | Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano |
| Título/ Cargo: | Coordinadora Zonal 8 INEC |
| Dirección: | Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. Piso oficina 209, <i>compras_litoral@inec.gob.ec</i> |
| No. de Referencia de la SdC | CO-BM-INEC-CZ8-0002-2023 |
| Fecha de la cotización: | [Ingresar la fecha de la Cotización] |

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar el Servicio, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y los Términos de Referencia. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el



Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

| Nombre del receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;
- cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [*proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*]. 

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*. *✍*

Autorización del Fabricante (no aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.

SdC n.º: *[Indique el número del proceso de la SdC]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*. 

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Coordinación Zonal 8 INEC, representada por la Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano, en calidad de Coordinadora Zonal 8; con base a la delegación realizada por el Director Ejecutivo mediante la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra [Indicar el nombre del Contratista], representado por [Indicar el nombre del Representante] a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto del Servicio, a saber, *Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8- INEC*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dicho Servicio.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el Servicio al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato. 

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *Coordinadora Zonal
Delegada del Director Ejecutivo*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]* *de*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Contratación para el “Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV” componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8- INEC”

En el marco expuesto se celebró el Solicitud de Cotizaciones N° CO-BM-INEC-CZ8-0002-2023, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante “el PROVEEDOR” por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con los términos de referencia requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la certificación Presupuestaria No. 261 de fecha 22 de mayo de 2023.

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Los términos de referencia y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La notificación de adjudicación al oferente adjudicado
- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad 

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Contratación del “*Servicio de seguridad y vigilancia necesario para el Desarrollo de las Actividades del Proyecto: “VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV” componente Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8– INEC*” para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. CO-BM-INEC-CZ8-0002-2023.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxx DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual previa presentación de los siguientes documentos: Informe favorable del Administrador de contrato, Acta de entrega de recepción parcial, factura correspondiente, Comprobante de transferencia bancaria (pago sueldos, décimo tercero y décimo cuarto en los meses que corresponda), Copia de los roles de pago firmados y la planilla de aporte al IESS con el sello de cancelación, Reporte de labores del mes de servicio por parte del Contratista, Copia de Póliza de Accidentes Personales con la lista del personal del mes vencido.

Para el último pago se receptorá el Acta de entrega de recepción definitiva con el resto de documentos anteriormente mencionados.

Si por alguna razón no se recibiera el servicio por el mes completo, la Coordinación Zonal 8 INEC, cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio efectivamente recibidos.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS (no aplica)

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [*ingrese el número de días*] días.

6.5 Si el proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: [*especificar como corresponda*].

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta contratación tendrá una duración de hasta 214 (doscientos catorce) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; entre los meses de junio a diciembre 2023.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. *OZ*

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescrito respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza

Teléfono: 042629123

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato. *SR*

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxx

Email: xxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

xxxxxxxxxxxxxxxxxx
RUC: xxxxxxxxxxxxxxxx

Contratista



Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la

² A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

³ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría. 

presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este. 

examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

[SUPRIMA SI NO SE REQUIERE]
Garantía Bancaria por el Anticipo
Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____)¹ *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o *o*

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. *o*

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [].²

Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero)³.

En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

² Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato

³ Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía " *QZ*

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

En referencia a la SdC *[indique número de referencia y fecha]* , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha *[indique número y fecha]*.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de *[indique número de días]*.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento].
“Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de *[indique número de días]* días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": _____

Adjunto: Convenio Contractual 

Anexo 4: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES.

1. **Plazo de Ejecución:** Desde junio a diciembre del 2023.
Ejecución del contrato inicia en: desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.
3. **Forma y cronograma de entregas:** Parcial: El proveedor adjudicado deberá presentar la planificación mensual del servicio de vigilancia y seguridad privada a la entidad contratante, a fin de garantizar que se cumpla con la especificación de factor hombre para cada punto de servicio de 24 horas de lunes a domingo.
4. **Formas de Pago:**
 - **Pago contra entrega recepción:** La Coordinación Zonal 8 – INEC realizará el pago de manera mensual previa presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Informe favorable del Administrador de Contrato.
 - ✓ Acta de Entrega de Recepción parcial.
 - ✓ Factura correspondiente.
 - ✓ Comprobante de transferencia bancaria (pago sueldos, décimo tercero y décimo cuarto en los meses que corresponda).
 - ✓ Copia de los roles de pago firmados, y la planilla de aporte al IESS con el sello de cancelación.
 - ✓ Reporte de labores del mes de servicio por parte del Contratista.
 - ✓ Copia de Póliza de Accidentes Personales con la lista del personal del mes vencido.

Para el último pago se receptorá el Acta de Entrega de Recepción Definitiva con el resto de documentos anteriormente mencionados.
5. **Tipo de presupuesto:** Inversión
 - ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.382700
 - ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".
 - ✓ Componente 1 – Censo de Población y Vivienda

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole (...)". Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (...). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicos: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo." 

Con oficio Nro. SETEGISP-DZ8-2022-0490-O y Oficio Nro. INEC-CZ8L-2022-0107-O de fecha 21 de abril de 2022, se suscribe mediante instrumento legal acta de entrega-recepción de uso y ocupación de un nuevo espacio en el inmueble Edificio De Plata, entre la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, representada por la Cpa. Lorena Adriana Albán Mejía, Directora Zonal 8 y la Ing. Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, se asigna un espacio físico total de 1.669,40 (m2), distribuidos en el uso y ocupación de la oficina 101 en la primera planta con un área total de 1.066,87 (m2), y planta baja local 1 con un área total de 602,53 (m2), espacio que será destinado para oficinas de Procesamiento del VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV, y demás procesos que se requieran de acuerdo a los intereses institucionales.

"Mediante decreto ejecutivo No. 425 de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara de interés y prioridad nacional la realización del 8vo. Censo de Población, 7mo. de Vivienda y 1ro. de Comunidades; cuya preparación, organización y ejecución estará bajo la coordinación y responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022

Mediante Oficio Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2022-0044-OF de 15 de noviembre de 2022, la Directora de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada (E.) del Ministerio del Interior acogiendo el Informe Nro. PN-DNPOLCO-COSP-DASIP-2022-0144-I de 03 de octubre de 2022, emitido por el COSP, autoriza al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA" DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8- INEC la contratación del siguiente puesto de servicio de seguridad privada:

| Nro. | NOMBRE DEL INMUEBLE | 24 HORAS L-D | 12 HORAS (DIURNAS) L-D | 12 HORAS (NOCTURNAS) L-D | 10 HORAS (DIURNAS) L-V | 08 HORAS (DIURNAS) L-V |
|------|---------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| I | EDIFICIO DE PLATA | I | - | - | - | - |

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, del 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV" 2023, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, del 2 de enero de 2023, el responsable Técnico Zonal 8-CPV, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, del 2 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0402-M de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 30 de abril de 2023, donde se contempla el Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Mediante correo institucional de fecha 2 de mayo del 2023, el Coordinador del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador informa y detalla los procesos identificados como gastos operativos, se menciona además lo siguiente: *... "dentro de los gastos operativos, hay dos grupos: hasta USD 6.300 que llevarán el proceso y pliego simplificado; y los mayores a USD 6.300, en los cuales se deberá usar los procesos identificados en las regulaciones del BM (SDC)."*; siendo este último el caso del servicio de Seguridad y Vigilancia.

2. Objetivos de la Contratación:

2.1. Objetivo General:

Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Coordinación Zonal 8 -INEC, de acuerdo a la recomendación y autorización emitida por el Ministerio del Interior.

2.2. Objetivo Específico:

- Brindar protección al personal administrativo y personal externo.
- Proteger los bienes que se encuentran en la institución.

3. Alcance:

Proteger al personal contratado y los bienes que se encuentran en las oficinas de la Coordinación Zonal 8 – INEC, ubicadas en la Cdla. La Garzota, Avda. Guillermo Pareja 0046 entre Rene Idrovo y Luis Mendoza, Edificio De Plata, Oficina 101.

4. Metodología del trabajo:

Los guardias asignados por el contratista se encargarán de las siguientes tareas:



- Identificación y control de accesos de los funcionarios, trabajadores, usuarios, visitantes, proveedores y contratistas.
- Vigilancia y control de salida de bienes del Edificio La Plata oficina 101.
- Prevención, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotajes, terrorismo y cualquier otro tipo de siniestros o emergencias en coordinación con el Administrador del Contrato, supervisores del contrato de seguridad.
- Resguardo a los funcionarios y seguridad del personal en general.
- Vigilancia interna y externa del Edificio La Plata oficina 101.
- Revisar los bultos, paquetes, maletines, etc., que ingresen o salgan de las instalaciones Edificio La Plata oficina 101, portados personalmente, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral en la instalación o que de acuerdo a normas internas y disposiciones emitidas, no estén autorizados. Del mismo modo, para impedir la salida irregular de bienes de la Institución, bienes personales y de terceros, cuyo ingreso haya sido registrado.
- Intervenir y neutralizar la acción de personas que se encuentren atentando contra la institución, para ser entregados a las autoridades policiales, cuando las circunstancias así lo exijan.
- Poner en conocimiento inmediato al Administrador del Contrato, supervisores del contrato, cualquier novedad o emergencia, que se suscite tanto con Funcionarios, visitantes y de las instalaciones en general.
- Detectar a personas y vehículos sospechosos que merodean las instalaciones.
- Disuadir a potenciales agresores (delincuentes, terroristas, etc.) del cometimiento de acciones en contra de las personas, bienes, equipos e instalaciones de la institución.
- Proporcionar una fuerza de acción y reacción.
- Evitar atentados y toma de las instalaciones.
- Coordinar sistemas de control y planes de acción con el Administrador del Contrato o los supervisores del contrato de seguridad.
- Realizar las respectivas rondas continuas por toda la instalación.
- Intervenciones especializadas en los casos de siniestros por fuego, sismos, inundaciones, amenazas de bomba, etc., conformando una brigada de emergencia para atender los casos antes mencionados.
- Controles específicos mediante rondas permanentes, después de la salida del personal de las oficinas, al término del horario laboral (verificación y previsión de situaciones inseguras).
- Impedir el comercio ambulatorio dentro y fuera (zona perimetral, lugares de acceso y otras áreas externas donde se cumpla el servicio de vigilancia) de la institución.
- Informar cuando tengan conocimiento de cualquier amenaza o situación latente contra el buen funcionamiento de las instalaciones de la institución.
- Informar de manera inmediata cualquier tipo de riesgo, que se presente dentro de las instalaciones y fuera de ellas.
- Otras acciones específicas vinculadas a la seguridad y/o protección de las personas y patrimonio de la institución.

SUPERVISIÓN

La contratista de seguridad designará un supervisor, el cual se encargará de controlar y velar por el cumplimiento de las actividades del personal de vigilancia durante la vigencia del contrato.

DESCANSOS Y TURNOS

- El personal no deberá trabajar más de 8 horas diarias, cumpliendo con la legislación laboral.
- Cada vigilante tendrá tiempo de alimentación, de acuerdo a un cronograma presentado por el contratista y aprobado por el administrador del contrato; por ningún concepto podrá permanecer en su puesto sin ese derecho.



- El contratista garantizará el reemplazo inmediato frente a ausencias no justificadas o enfermedad de los vigilantes.

5. Información que dispone la Entidad:

Informe de Necesidad No. INEC-CZ8L-CPV-0018-2023 en el que se determina la importancia de la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente de Empadronamiento de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Instalaciones del centro de procesamiento y logística de empadronamiento CPV-ZONAL, ubicado en la ciudad de Guayaquil, edificio De Plata oficina 101, dirección Av. Guillermo Pareja y Luis Mendoza de la Coordinación Zonal 8-INEC el cual comprende un área total de 1669.40 m² distribuidos de la siguiente manera:

| ÁREAS | DIMENSIONES M ² |
|------------------|----------------------------|
| PLANTA BAJA | 602.53 |
| PRIMER PISO ALTO | 1.066.87 |

6. Servicio esperado:

Se requiere de (01) punto de servicio de vigilancia 24 horas permanentes con arma letal de lunes a domingo, en la ciudad de Guayaquil, en el Edificio La Plata oficina 101 ubicada en la Cda. La Garzota, Avenida Guillermo Pareja entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza.

El contratista deberá contar con el permiso vigente de operaciones de la compañía de seguridad emitido por el Ministerio del Interior.

Deberá cumplir con todas de las tareas descritas en el numeral 4. Metodología del trabajo.

También deberá cumplir con los siguientes parámetros:

| Atributo | Valor |
|------------------------------|---|
| ARMAMENTO | *Arma de fuego o Arma de fogeo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante en el literal C. Requisitos mínimos del presente documento). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. |
| CAPACITACIÓN | Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. |
| CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL | La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. |
| EQUIPAMIENTO | *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora |

92

| | |
|---|--|
| | de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio |
| FACTOR HOMBRE | 3,75 guardias |
| JORNADA | Diurna y Nocturna |
| MATERIALES | *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehiculos |
| MOVILIZACIÓN | Incluye Movilización |
| OBLIGACIONES DEL PATRONO | *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. |
| SUPERVISIÓN | Incluye supervisión |
| TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado |
| UNIFORMES | *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. |

C. REQUISITOS MINIMOS.

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARÁMETRO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------|--------|-----------|
| Integridad de la Oferta | | |
| Equipo mínimo | | |
| Personal Técnico mínimo | | |
| Experiencia | | |
| Otros parámetros | | |

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/ Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2. Equipo mínimo

| EQUIPO y/o INSTRUMENTO | CARACTERÍSTICA | CANTIDAD |
|------------------------|---|----------|
| Tolete | PR24 | 1 |
| Chaleco antibalas | Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos | 1 |
| Armas | Arma de fuego tipo revolver o pistola (arma corta). Con permiso vigente, otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas | 1 |
| Radio Handy | Debe contar con el Certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL | 1 |

La Coordinación Zonal 8 INEC, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo e instrumentos requeridos, los oferentes para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos deberán presentar lo siguiente:

En caso de ser propio deberá presentar copias simples de facturas de compra.

En caso de ser arrendado el oferente deberá presentar el contrato de arriendo o a su vez un compromiso de arrendamiento, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía de las personas que suscriben el compromiso. Cabe señalar que las armas no podrán ser arrendadas, deberán ser de propiedad de la empresa y contará con la respectiva autorización de poseer armas, en cumplimiento a la Ley de Seguridad y Vigilancia.

1.3. Personal Técnico mínimo:

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Función de la Persona: Supervisor de guardia.

Dentro de los últimos 5 años deberá acreditar experiencia en trabajos relacionados con el objeto de contratación, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida.

Función de la Persona: Guardia de Seguridad.

Dentro de los últimos 5 años deberá acreditar experiencia en trabajos relacionados con el objeto de contratación, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida.

El oferente presentará carta de compromiso que indique en el caso de ser adjudicado, previo a la suscripción del contrato, presentará los certificados de capacitación de los guardias, la Póliza de responsabilidad civil y póliza de seguro de vida y accidentes que se encuentre vigente durante la vigencia del contrato.

1.4. Experiencia

El oferente deberá acreditar una experiencia superior a tres (3 años) como prestador del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, contados a partir desde la fecha de entrega de la oferta, para lo cual deberá adjuntar: 

- Actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual cuando se trate del sector público con su respectiva factura y retención;
- Facturas con sus respectivas retenciones cuando se trate del sector privado de los servicios relacionados con el objeto contractual, (SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA).

1.5. Otros requisitos para los oferentes:

Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante. Debe adjuntar al menos dos contratos por montos del 40% del presupuesto referencial cada uno, ejecutados en los últimos tres años.

- ✓ Permiso de operaciones autorizado por el Ministerio del Interior
- ✓ Permiso del uso de uniformes emitido y autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP
- ✓ Certificado de autorización de porte y tenencia de armas vigente
- ✓ Permisos individuales de armas vigentes
- ✓ Permiso de uso de frecuencia - Certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL

D. INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- ✓ Revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- ✓ Responder por el cuidado de los bienes de propiedad de la entidad contratante, sin excepción; para lo cual, en caso de siniestro, el CONTRATISTA iniciará una investigación exhaustiva del hecho, presentando dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles un informe por escrito sobre los resultados obtenidos con las acciones y medidas adoptadas para la reposición de dichos bienes.
- ✓ El CONTRATISTA queda eximido de responsabilidad de los daños y pérdidas ocurridos en los siguientes casos:
- ✓ Cuando estos daños se produzcan por motines, huelgas, daños maliciosos, incendios, inundaciones, rayos, guerras, fenómenos naturales, fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ Cuando la institución no observare las sugerencias que el Contratista le hiciere respecto de colocar seguridades o protecciones adicionales, siempre y cuando dicha solicitud haya sido debidamente justificada por escrito al administrador de contrato.
- ✓ Por causa de inmovilización y/o muerte del personal del servicio (guardia), que impida físicamente su actuación.
- ✓ Mantener vigente todos los permisos para la ejecución del presente contrato.
- ✓ Cumplir con lo que dispone la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada y su Reglamento.
- ✓ Disponer del elemento humano, armamento, accesorios y todo lo necesario para el cumplimiento del contrato,
- ✓ Asumir todas las responsabilidades del servicio contratado y las obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, por la Ley de Seguridad Social y Leyes conexas, respecto al personal que utilice o que llegare a utilizar para el desenvolvimiento de su actividad, quedando la Coordinación Zonal 8 INEC relevada de toda responsabilidad y obligaciones de esta índole.
- ✓ Pagar a su personal y estar al día en el sueldo, décimo tercero, décimo cuarto sueldos, fondos de reserva, utilidades, horas suplementarias, horas extraordinarias, y todos los beneficios de Ley; señaladas en el Código de Trabajo.
- ✓ Tener al día los pagos del IESS.
- ✓ Entregar uniformes, armas y demás implementos a sus trabajadores para el cumplimiento de sus funciones, los cuales por ningún motivo podrán ser descontados de los haberes de los guardias.
- ✓ Al momento de suscribir el contrato deberá demostrar documentadamente que cuenta con una póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y con una póliza de seguro de vida y accidentes para salvaguardar la integridad física del personal operativo.
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador. 

-
- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de dos (2) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
 - ✓ De ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
 - ✓ El administrador solicitará libremente la sustitución o reemplazo del personal asignado por el CONTRATISTA, cuando se lo requiera.
 - ✓ Verificar a través de los roles de pago, el cumplimiento de los pagos a los guardias de seguridad, conforme a lo que dispone el Código de Trabajo.
 - ✓ Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios prestados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción de los servicios; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

3. Administración del contrato:

Se sugiere como administrador del contrato a Ing. Vanessa Villamar, Analista Gestión Administrativa Financiera 